



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° ⁶⁷⁸
CHIGUAYANTE, 02 ABR 2014

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 04 de febrero del 2014, que aprueba el pago de factura; del programa club de jardines de Chiguayante- lo dispuesto en la Ley N° 19.486 de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 24 de diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 28 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modificase el Decreto N° 207 de fecha 04 de Febrero de 2014, en el punto 1.
2. Donde dice "aprúebese el pago de la facturas N° 15217, de 31.12.2013, por el servicio de publicidad inauguración de la casa de la cultura al proveedor publicidad DPIMPRESS LTDA, RUT 76.181.660-8 por un monto de \$162.197 i.v.a incluido, debe decir "aprúebese el pago de la factura N° 15217, de 31.12.2013, por el servicio de publicidad Apoyo XVII Muestra Floral Clubes de Jardines de Chiguayante al proveedor publicidad DPIMPRESS LTDA, RUT 76.181.660-8 por un monto de \$162.197 i.v.a incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


[Firma]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


[Firma]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/JWB/SSV/APS/eag

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 02 ABR 2014... HORA... 14:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... *[Firma]*2